



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Carta de fecha 9 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con otro lamentable caso de flagrante violación por el país anfitrión de las Naciones Unidas de sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

Estaba previsto que el Sr. Konstantin Vorontsov, Consejero del Departamento de No Proliferación y Control de Armamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, viajase a Nueva York como miembro de la delegación rusa en la Primera Comisión de la Asamblea General durante su septuagésimo tercer período de sesiones (fecha solicitada de entrada en los Estados Unidos: 1 de octubre de 2018).

Lamentablemente, cuando la labor de la Primera Comisión se acerca a su fin, el Sr. Vorontsov aún no ha recibido el visado de entrada, pese a múltiples recordatorios por nuestra parte, incluida una nota diplomática al Departamento de Estado.

La actuación de los Estados Unidos es contraria a sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas, donde se indica claramente que los visados de entrada a los representantes de los Estados Miembros deben expedirse cuanto antes a fin de permitirles viajar de manera oportuna a Nueva York por asuntos oficiales de las Naciones Unidas, en particular para asistir a las reuniones de la Organización (véase la secc. 13 a)). No existe en virtud del Acuerdo motivo alguno para denegar los visados o para prolongar deliberadamente el examen de las solicitudes correspondientes. Además, las cuestiones relativas a la entrada en los Estados Unidos de los representantes de los Estados Miembros deben abordarse con independencia de las relaciones bilaterales del país anfitrión (véase la secc. 12).

La no expedición de un visado al Sr. Vorontsov es un intento deliberado por parte de los Estados Unidos de perturbar la labor de la delegación de un Estado Miembro de las Naciones Unidas en una de las reuniones más importantes de la Asamblea General.



Le agradeceríamos que tuviera a bien realizar gestiones a la mayor brevedad posible ante las autoridades de los Estados Unidos a fin de asegurar que el país anfitrión cumple sus obligaciones con las Naciones Unidas en virtud del Acuerdo relativo a la Sede.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**
